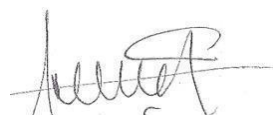


Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA			
Proceso de gestión contractual			
Informe de verificación requisitos documentales técnicos y jurídicos. Régimen Especial (Art. 5. Decreto 092 de 2017)- Manifestación con aporte 30%			
Modalidad de selección:	Régimen Especial (Art. 5. Decreto 092 de 2017)	Fecha de verificación e informe:	27/11/2025
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, INSTITUCIONALES, SOCIALES, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL INDERBUENAVENTURA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE FORTALECER Y CAPACITAR A LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, ATLETISMO, KARATE, JUDO, BILLAR Y AJEDREZ DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN ES 202500000011506.		
Entidad sin ánimo de lucro n° 1			
Nombre/razón social	FUNDACIÓN FUNEYA		
NIT	901.987.873-7		
Representante legal	ASLY YASURY GARCÍA CAMACHO		
Cédula de Ciudadanía	1.006.201.263		
Requisitos Documentales de la ESAL			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO	OBSERVACIONES	
Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación para la ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, INSTITUCIONALES, SOCIALES, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL INDERBUENAVENTURA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE FORTALECER Y CAPACITAR A LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, ATLETISMO, KARATE, JUDO, BILLAR Y AJEDREZ DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CUYO BPIN ES 202500000011506, expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria y/o documento idóneo donde se verifique la existencia de los recursos la comunicación debe ser suscrita por el representante legal.	CUMPLE	La Fundación Funeya allega carta de manifestación de voluntad para celebrar el convenio y el compromiso de aportar el 30% del valor total del mismo. También adjunta documento idóneo donde se verifica la existencia de los recursos, suscrita por el representante legal.	
Certificado de Existencia y representante legal. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de Comercio expedido con una antelación no mayor de 30 días calendarios, y se verificará esta condición	CUMPLE	La Fundación Funeya allega el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, donde se discrimina la siguiente información: Entidad sin ánimo de lucro, con término de duración indefinido, según certificado expedido el 26 de noviembre de 2025.	
Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción	CUMPLE	La Fundación Funeya, allega certificado de inscripción en SECOP II.	
Presentar copia del Registro Único Tributario RUT, con todos sus folios.	CUMPLE	La Fundación Funeya allega copia del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, con fecha de generación 15/10/2025.	
Presentar manifestación, bebidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.	CUMPLE	Se allega certificación suscrita por la representante legal con fecha del 26/11/2025, en la que manifiesta que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de actos legales.	
Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportará la ejecución del convenio provienen de actividades legales.	CUMPLE	Se allega certificación suscrita por la representante legal con fecha del 26/11/2025 en la que informa que los recursos que aportará para la ejecución del convenio provienen de actividades legales.	
Autorización para suscribir convenios y/o convenios	CUMPLE	La Fundación Funeya allega carta de autorización de la junta directa y acta de la reunión donde manifiestan que autorizan a la representante legal a suscribir convenios en mención.	

Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal	CUMPLE	Se allega copia del documento de identidad de la representante legal ASLY YASURY GARCÍA CAMACHO, cédula de ciudadanía No. 1.006.201.263, expedida en Buenaventura.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES: la presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes para fiscales y pago al sistema de Seguridad Social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto colombiano de bienestar familiar, al SENA etc.) de los últimos seis meses, certificado por el revisor fiscal (quien deberá aportar copia de antecedentes disciplinarios, tarjeta profesional) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere.	CUMPLE	Se allega certificado suscritos por el representante legal de la Fundación Funeya, en el que se informa que, a la fecha, se encuentran a paz y salvo con el Estado por concepto de seguridad social y aportes parafiscales.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD Para verificar los antecedentes disciplinarios de la ESAL y su representante legal, la entidad revisara los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, solicitados en la capacidad jurídica.	CUMPLE	Se verificaron los antecedentes de la Fundación Funeya y de su representante legal, con fecha 26/11/2025, arrojando los siguientes resultados: Contraloría: sin registro. Procuraduría: sin registro. Antecedentes penales: sin registro. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas: sin registro. REDAM: sin registro.
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL OBJETO A EJECUTAR EN EL CONVENIO A CELEBRARSE. Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse, además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la atención de los fundadores y de los donantes.	CUMPLE	Se allega certificado de Existencia y Representación Legal (CAMARA DE COMERCIO) expedidos por la cámara de comercio y se allegan copias de los estatutos que rigen la Fundación Funeya.
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.	CUMPLE	Se allegan copias de los estatutos que rigen la Fundación Funeya.
EXPERIENCIA DE LA ESAL La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando dos (2) certificaciones o contratos y/o convenios con sus actas de liquidación, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privada cuyo objeto y/o actividades incluya experiencia en actividades de talleres teóricos y prácticos deportivos. Es indispensable que la ESAL cuente con experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad el cual permite minimizar los riesgos y tener tranquilidad en el manejo de los recursos, que se destinen a las actividades que se tienen contempladas para la ejecución del convenio. Lo anterior se traduce en eficacia, eficiencia y economía.	CUMPLE	Se allegan (3) certificados de experiencia, los cuales reflejan las actividades realizadas durante el tiempo de contratación, el valor de los contratos, así como sus fechas de inicio y finalización de las mismas.

EQUIPO PROFESIONAL Y/O TÉCNICO. El oferente deberá presentar, junto con su oferta, un documento de compromiso debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, en el cual manifieste que pondrá a disposición del convenio el personal profesional y/o técnico requerido para la ejecución del proyecto, garantizando que dicho personal cuenta con la formación académica, experiencia y dedicación necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas.	CUMPLE	La Fundación Funeya allega certificación en la cual se compromete a presentar las hojas de vida de los profesionales que participarán en el desarrollo del proyecto.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar de los siguientes ITEM de una estructura organizacional. - Junta Directiva - Gerencia y/o representación legal. - Revisor Fiscal y/o Contador Público. La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idéneo. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal Vigente, los estados financieros correspondientes al último ejercicio contable, debidamente firmados por el representante legal y el contador público con tarjeta profesional vigente, junto con las notas y certificaciones que los soporten.	CUMPLE	Se allegan los siguientes documentos de la Fundación Funeya: • Certificados de existencia y representación legal vigentes. • Estados financieros del año 2025.
La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública, ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	CUMPLE	Se allega la manifestación requerida, suscrita bajo la gravedad de juramento por la representante legal de la Fundación Funeya en la cual expresa que, revisado el Estatuto de Contratación Pública, ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato, y que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato "COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO" de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.	CUMPLE	La Fundación Funeya allega formato COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO.
Propuesta en el formato anexo a la presente invitación en archivo digital PDF firmado por el representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Se adjunta propuesta suscrita por el representante legal en 12 folios.



FERNEY GUSTAVO ASPRILLA GÓMEZ
Director INDERBUENAVENTURA